



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00236-00

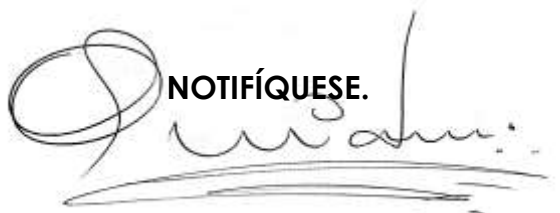
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

Subsanado en debida forma y por reunir los requisitos de ley se dispone;
LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **CINDY YULIETH LEMUS SOTELO** en representación del menor **JUAN JOSE ARANGO LEMUS** contra **ANDREY ALONSO ARANGO YARA** por las siguientes sumas de dinero.

- 1.- Por la suma de **\$430.000.00** por concepto de cuotas alimentarias causadas en el año 2019, según acta de conciliación.
- 2.- Por la suma de **\$680.000.00** por concepto de cuotas alimentarias causadas en el año 2020, según acta de conciliación.
- 3.- Por la suma de **\$440.000.00** por concepto de cuotas alimentarias causadas en el año 2021, según acta de conciliación.
- 4.- Por la suma de **\$440.000.00** por concepto de cuotas alimentarias causadas en el año 2022, según acta de conciliación.
- 5.- Por la suma de **\$1.350.000.00** por concepto de cuota de vestuario causados en los años 2018 a 2021, según acta de conciliación.
- 6.- Por la suma de **\$6.655.360.00** por concepto de cuota de educación causada de los años 2018 a 2022, según acta de conciliación.
- 7.- Por las cuotas alimentarias y de vestuario, que en lo sucesivo se causen.
- 8.- Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Notifíquese en forma personal este auto a la parte demandada, según lo establecido en el art. 291 y 292 del C.G.P., y adviértasele que tiene un término de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

Notifíquese al señor Defensor de Familia adscrito al juzgado.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 176 HOY: 16 de noviembre de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria
